



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**3821**

*Aprobación inicial modificación de crédito por suplemento de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo 2020, aprobó inicialmente la modificación de crédito 05.2020 por suplemento de crédito a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, acordando la continuación en la tramitación del expediente por ser indispensable, tal y como se ha motivado en el expediente, para la protección del interés general, y para el funcionamiento básico de los servicios, en atención al punto cuarto de disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020, de 17 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19.

Entonces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 14 de mayo de 2020

**El Alcalde**

Jaume Monserrat Vaquer

